



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiséis (26) día del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No 073-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición parcial, reforzamiento estructural, modificación y ampliación de vivienda bifamiliar en un (1) piso a vivienda bifamiliar en tres (3) pisos, con radicado 23001-1-25-0281**, fue expedida a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **JOSE CARLOS MARTINEZ NIEVES**, identificado con cédula de ciudadanía **No.1.063.156.971**, actuando en calidad de apoderado especial de **LEANDRO ALBERTO MUÑOZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía **No.15.272.085**; quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JOSE CARLOS MARTINEZ NIEVES**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.